



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 13 de agosto de 2018

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**



Los que suscriben diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 40 fracción XIII y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, proponemos a la consideración de este Pleno Legislativo al tenor de los siguientes considerandos:

1.- Esta LXIII legislatura se ha distinguido por su constante trabajo legislativo en aras de modernizar el marco jurídico del Estado de Oaxaca, para brindar a la sociedad leyes justas y que contribuyan a contar con un estado de derecho, de manera que exista una sociedad organizada.

2.- Asimismo esta Legislatura, ha ponderado por la modernización del trabajo legislativo al aprobarse una nueva Ley Orgánica del Poder legislativo y su reglamento Interior, mismo que contiene una reestructuración del Poder legislativo estatal, en donde se introduce el sistema electrónico de votación, mismo que servirá para hacer más ágil la sesión, pues el pase de lista y las votaciones se harán mediante este sistema, pues hasta ahora se hacía de viva voz o alzando la mano.

El tablero electrónico se utilizará para realizar votaciones digitales que permitirán guardar un registro de la forma en que vota cada diputado en los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones relativos a nuevas leyes o reformas.



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

En ese sentido la habilitación del tablero electrónico es un paso trascendente en el desarrollo del Congreso del Estado de Oaxaca, lo que fomentará la transparencia en los procesos legislativos, la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño, la representatividad.

Esta Legislatura previó la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo para la Legislatura entrante, es decir a partir del 13 de noviembre de 2018, sin embargo, se tuvo el compromiso de los diputados que integramos la 63 Legislatura de echar andar y dejar funcionando lo más correcto posible el sistema electrónico de votación y para se considera importante que empiece a funcionar desde este momento, para que en caso de que se tenga que adecuar su operación se haga de manera pronta, pero que a la vez se le otorgue legalidad y validez a los decretos y acuerdos que sean votados por esta Legislatura a través del sistema electrónico de votación. Con base en lo anterior se propone el siguiente:

### ACUERDO PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**PRIMERO.-** A partir de la sesión ordinaria del día 14 de agosto del presente año la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca podrá utilizar el sistema de votación electrónica, cuando así lo instruya el Presidente de la Mesa Directiva.

**SEGUNDO.-** El Presidente de la Mesa Directiva solicitará que se abra el sistema electrónico de votación por el tiempo que considere necesario.

**TERCERO.-** Transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente preguntará si falta algún diputado por emitir su voto, en caso de que sea afirmativo el Secretario en funciones contabilizará el voto y lo hará de conocimiento del pleno y de la Mesa Directiva, quién a través del Presidente instruirá la contabilización del voto.

Si no faltara alguien por votar, el Presidente de la Mesa Directiva pedirá el resultado final de la votación.



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**CUARTO.-** Los Secretarios harán el cómputo de la votación y se lo informarán al Presidente, quién anunciará el resultado al Pleno. Una vez anunciada la votación se pasará al siguiente punto del orden del día.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO.**

DIP. MARÍA DE LA NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ  
P R E S I D E N T A  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**COORDINADORES**

DIP. PAOLA GUTIERREZ GALINDO  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. JUAN MENDOZA REYES  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PAN

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA  
GUADALUPE  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PT

\*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE PROPONE ACUERDO PARA USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.